



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0253/2021</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>03-08-2021</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>1485-33</b>

 URBANO

 RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2021/2049 (Dom digital)  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
 E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 557/2020 (C. Construcción).  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva \_\_\_\_\_ PARCIAL \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(TOTAL O PARCIAL)  
 la obra menor destinada a \_\_\_\_\_ COMERCIO (LETRERO) \_\_\_\_\_ ubicada  
 en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ SAN MARTIN \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ 0301 \_\_\_\_\_ Lote N° \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector \_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(URBANO RURAL)  
 conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
- 2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:  
 \_\_\_\_\_ Art. 124. de la O.G.U.C.  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
 Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_ 3 años con vencimiento el 22 de abril de 2023.-

### 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
INMOBILIARIA ARGOVIA LIMITADA	76.337.129-8		
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.		
ALVARO JAVIER SANDOVAL TROMBERT			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL <b>ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b>	R.U.T.		
MAURICIO HERNAN GAJARDO SANHUEZA	13.515.520-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (si corresponde)	R.U.T.		
MAURICIO HERNAN GAJARDO SANHUEZA	13.515.520-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO)</b> (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>PROFESIONAL COMPETENTE</b> (si concurre)	R.U.T.		
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0538/2020	22-04-2020	0	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA
-----	

(En caso de modificación de proyecto)

**5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1)	JUAN EDUARDO LILLO LEIVA	S.E.C.	2364865	17/03/2021

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se otorga RECEPCION PARCIAL A OBRA MENOR, correspondiente a la instalación de un letrero de propaganda acogido al Art. 124 de la L.G.U.C., con destino COMERCIO, ubicada en calle SAN MARTÍN N°0301, conforme al Permiso de Edificación N°PE-0538/2020 de fecha 22.04.2020.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don MAURICIO HERNÁN GAJARDO SANHUEZA - R.U.T. N°13.515.520-9 y el Representante Legal del Propietario don ÁLVARO SANDOVAL TROMBERT - R.U.T. N° en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2049, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, don MAURICIO HERNÁN GAJARDO SANHUEZA - R.U.T. N°13.515.520-9, en la cual declara y acredita la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, realizadas en conformidad al Permiso de Edificación N°PE-0538/2020 de fecha 22.04.2020 conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2049, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación N°PE-0538/2020 de fecha 22.04.2020 y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 557/2020.-



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER  
**DIRECTOR DE OBRAS**  
 FIRMA Y TIMBRE

MABR/AMB